



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 1 de 11

Auditoría a: SCI S&SO SGC SRS SIGA SGA SGSI

1. INFORME

AUDITORIA INTERNA AL PROYECTO 730 "ALIMENTANDO CAPACIDADES: "DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD" - Modalidades Bonos Alimentarios y Canastas Complementarias

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia 1991, art 6, 209, 267, 269, 334 y 189
- Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana -Una ciudad que reduce la segregación social y la discriminación, el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo-Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
- Plan Estratégico SDIS Tejiendo Territorios de Integración Social 2012-2016; Nodo 1, Objetivo 1 y 2, Reto 2 y Reto 4
- NTCGP 1000.2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública
- Decreto 943 de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno: MECI"
- NTD SIG 001: 2011 Sistema Integrado de Gestión
- Decreto 607 de diciembre 28 de 2007, "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- Decreto 508 de 2007, por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, D.C. 2007-2015
- Decreto 734 de 2012 en virtud del parágrafo Artículo 3.3.1.1.
- Ley 1150 de 2007, Art 23 de los aportes al sistema de seguridad social.
- Ley 789 de 2002, Art 50 Control a la evasión de los recursos parafiscales
- Decreto 3075 de 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9 de 1979
- Resolución 1699 del 22 de noviembre de 2011, por la cual se ajusta el SIG en la SDIS en armonía con el Decreto 176 de mayo 12 de 2010 Por el cual establece los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito.
- Protocolos, Instructivos y Procedimientos propios del proceso Prestación de los Servicios Sociales y del proceso Gestión del Conocimiento.
- Resolución 1551 del 28 de diciembre de 2007 Por la cual se deroga la Resolución 2313 de diciembre 26 de 2000 y se reglamentan los sistemas de información de la SDIS
- Resolución 2505 de 2004 Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles
- Resolución 764 de 2013 "Por la cual se establecen los criterios de ingreso, priorización y egreso"
- Resolución 0571 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento"
- Solicitud No.93396 de Anexos técnicos proyecto 730 Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad -Modalidad Bonos
- Manual de supervisión de la Secretaría de la Integración Social circular 31 del 14 de Octubre 2011
- Lineamiento: Política de administración de riesgos.
- Manual de indicadores de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Procedimiento de administración de riesgos.
- Hallazgos de las Auditorías internas anteriores.

3. LIDER-ESA DEL PROCESO

María Antonia Velasco Guerrero, Directora Territorial



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 2 de 11

4. EQUIPO AUDITOR

Deyanira Osorio Medina - Leonardo Andrés Prieto García. Profesionales Oficina de Control Interno.
Karen Andrea Méndez Montoya – Técnica Profesional Control Interno

5. OBJETIVO

Evaluar el proyecto 730, en las modalidades de bonos alimentarios y canastas complementarias, esta última modalidad enfocada al plan de mejoramiento de la auditoría interna 2012, mediante técnicas de observación, visitas de campo y verificación documental, para determinar el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, controles e información.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluará el proyecto 730 - Modalidad bonos alimentarios enmarcado dentro del componente alimentario y administrativo con énfasis en la supervisión para el cumplimiento de las acciones y metas establecidas, verificando la efectividad, conformidad y mantenimiento de los criterios de auditoría en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, a partir de las acciones de mejora relacionadas con la identificación, caracterización y sistematización de los ciudadanos y ciudadanas participantes.

Se hará énfasis en el plan de mejoramiento auditoría interna 2012, en la modalidad de Canastas Complementarias y en Bonos Alimentarios los procedimientos, fichas técnicas, anexos técnicos de los contratos vigencia 2013, normas de higiene, lineamientos y estándares técnicos. Se observará el almacenamiento y distribución para garantizar la entrega de los productos alimentarios dirigidos a las familias en condiciones de vulnerabilidad y pobreza en las Subdirecciones Locales de Ciudad Bolívar, Engativá y Santa Fe y en las áreas técnicas correspondientes del Nivel Central

7. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la Auditoría se realizó examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad.

Recopilada y revisada la información, se procedió a la preparación de los papeles de trabajo de auditoría, los cuales se aplicaron así.

Entrevistas a Coordinador del Proyecto 730, Coordinadora Modalidad bonos alimentarios, Asesor Dirección Territorial, Coordinador Supervisión Nutricional Proyecto 730, Coordinadora modalidad Canastas complementarias, equipo de seguimiento a la prestación de los servicios y equipo proyecto 721 'Atención Integral para personas con discapacidad familias y cuidadores'

Entrevista a Sub Directores Locales objeto de auditoría a excepción del Sub Director local de Usaquén, Referentes Locales del Proyecto 730 y 721, Referentes de Planeación, Nutricionistas y Supervisores de contrato en Visitas de Campo (Operador), para verificar el cumplimiento de anexos técnicos y operación de la entrega de Bonos Alimentarios para los participantes de las localidades de Engativá, Santa fe, Ciudad Bolívar y Usaquén en almacenes: Jumbo calle 80, Colsubsidio calle 26, Metro Autopista Sur y Colsubsidio portal norte respectivamente.

Es importante resaltar que para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto, se evidenciaron situaciones internas y externas que han afectado los resultados esperados (ver capítulo de hallazgos de la auditoría), motivo por el cual se adiciona la Localidad de Usaquén dentro del alcance de esta auditoría, con el fin de ampliar la muestra en pro de una evaluación y evidencia más objetiva.



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 3 de 11

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

22 de Abril al 31 de Julio de 2014.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO y/o PROYECTO

La Secretaría Distrital de Integración Social contribuye al Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana, conforme al Plan Estratégico Tejiendo Territorios de Integración Social 2012-2016, a través de la implementación del **Proyecto 730 "Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad"**, en función de una ciudad que reduce la segregación social y la discriminación desde el Nodo 1, Objetivo 1 y 2, Reto 2 y 4 respectivamente.

La formulación del proyecto se planteó a partir del resultado de las encuestas: Encuesta Nacional de la situación nutricional en Colombia - EASIN 2010 y la Multipropósito 2011 a nivel Distrital en concordancia con la normatividad vigente, donde se identificó como problema o necesidad, la mal nutrición por déficit como por exceso; y que en Bogotá uno de los factores que mas fuertemente incide sobre la seguridad alimentaria es la pobreza la cual afecta directamente las posibilidades de acceso a los alimentos.

En este sentido el proyecto 730 tiene como objetivo general: "Fortalecer capacidades y habilidades humanas mediante la aplicación de opciones de capacitación y formación de las y los participantes con enfoque de derechos y diferencial, para mejorar su calidad de vida y su dignidad a través del suministro de alimentos y el diseño de implementación de acciones integrales que permitan la transformación de las condiciones que genera segregación, exclusión y aumento de inseguridad alimentaria". Así mismo el proyecto establece, que la inclusión social "constituye, junto con el servicio de alimentos el eje central del proyecto. A través de éste se llevan a cabo acciones que se orientan al restablecimiento de otros derechos de las personas atendidas y las articulaciones con las acciones de otros proyectos tanto de la SDIS como de otras entidades del eje social.

En concordancia con lo anterior para operativizar la prestación del servicio de forma integral, la Entidad expidió la Resolución 764 de 2013, parametrizando los criterios de identificación, priorización y egreso para las modalidades de atención del proyecto, las cuales son: Comedores comunitarios, Canasta complementaria de alimentos y Bono canjeable por alimentos. Este último consiste en hacer efectivo un bono asignado y cambiarlo por un grupo de alimentos cuya sumatoria es igual al valor representativo del bono. El bono esta dirigido a disminuir la condición de pobreza e inseguridad alimentaria de personas con discapacidad, familias en inseguridad alimentaria y nutricional.

Es así como la SDIS estableció como meta, según anexo técnico del contrato 7230 del 30 de agosto de 2013, la entrega de 250.805 bonos para el proyecto 730 y 61.125 para el proyecto 721. A partir de la fecha de contratación se inicia la ejecución de un nuevo modelo en la construcción de una Bogotá Humana con ampliación de cobertura en aproximadamente 42.000 participantes de los comedores comunitarios de los Fondos de Desarrollo Local, en adelante (FDL), en la modalidad de comedores a una modalidad de bonos, lo que generó una sobrecarga administrativa y operativa. Así las cosas, se tiene en cuenta en la presente auditoria que la estructura para dicha operativización se encuentra como la modalidad evaluada, en construcción y desarrollo y que la actual administración ha realizado un esfuerzo significativo por ejecutar un proceso de nuevo enfoque y concepción con la misma capacidad institucional.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente **las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes** detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoria; luego, se mencionan las **OPORTUNIDADES DE MEJORA**, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman

las **NO CONFORMIDADES** que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control – MECI, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y requisitos legales. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar tanto las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, las acciones preventivas para atender los riesgos advertidos, como las correcciones y acciones correctivas correspondientes a las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de acciones de mejora y su correspondiente instrumento de seguimiento y control.

10.1. FORTALEZAS

En el ejercicio de esta auditoría se resalta la disposición del equipo auditado para atender las entrevistas y solicitud de documentos en el marco de la misma.

10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

PLANEAR

10.2.1. El MECI señala que los “Planes, programas y proyectos” materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo de tiempo determinado. En lo que refiere a este numeral el equipo auditor evidenció que:

a) En relación con el plan de acción de la supervisión a cargo del líder del componente técnico nutricional, solicitado y recibido por esta auditoría, este corresponde a un instructivo en borrador de marzo 30 de 2014, para la supervisión de los contratos suscritos por la SDIS que brindan apoyo alimentario en los diferentes servicios sociales Proyecto 730 “Alimentando capacidades”, lo anterior evidencia la ausencia de este documento.

b) Al respecto se evidencian deficiencias en la planeación de la supervisión ya que no se establecieron de forma clara los recursos necesarios para la operación de esta actividad.

c) Así mismo se evidencian deficiencias en la planeación de las reuniones de la supervisión pues programan dichas reuniones los días de canje de los bonos afectando el normal desarrollo de las visitas en los operadores.

Como consecuencia de los literales anteriores se observó que la supervisión no efectúa una planeación adecuada generando inconvenientes administrativos y operativos como lo son, un control y un seguimiento en la prestación del servicio (Bonos Alimentarios) en relación con los numerales 4.1.3 y 4.1.3.1.3 del manual de supervisión de la SDIS.

HACER.

10.2.2. En la NTCGP 1000:2009 en el numeral 6.1 señala que la entidad debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para: a) implementar y mantener el sistema de gestión de calidad y mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad, y b) aumentar la satisfacción de cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. Con respecto a este numeral esta auditoría identificó que:

a) El equipo no cuenta con herramientas idóneas para ejercer la supervisión como lo son termómetros de frío y calor, equipos de cómputo o tabletas, así mismo carecen de elementos de protección como tapa bocas, cofras o gorros, guantes, chaquetas para cuartos fríos entre otras, además no existe un aplicativo para registrar en línea la información levantada de la supervisión, es así como las actas del mes son entregadas los primeros días del siguiente mes dificultando un control oportuno.

b) Existe sobrecarga laboral y un seguimiento inadecuado ya que en la actualidad no se cuenta con el personal suficiente para estas actividades, lo cual se evidencia en las visitas parciales y de medio tiempo que realizan en los días de canje de bonos, lo anterior debido a la gran cantidad de operadores programados en la misma fecha.

Como consecuencia de los literales anteriores, la SDIS no proporciona los recursos necesarios para efectuar una supervisión apropiada lo que dificulta realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento de los anexos técnicos y asegurar la satisfacción de los participantes en términos integrales.

10.2.3. El MECI indica que la Información Primaria señala que la principal fuente de información primaria como elemento de control es la ciudadanía y las partes interesadas, por consiguiente, debe ser observada de manera permanente con el fin de reducir los riesgos y optimizar la efectividad de las operaciones. En concordancia con este numeral se observó que:

En los colsubsidios visitados se identificó ausencia de variedad de marcas en productos como los granos induciendo a los participantes a consumir marca propia (Colsubsidio) lo que contradice lo estipulado en los anexos técnicos del contrato para la modalidad Bonos Alimentarios.

Como consecuencia de lo anterior el espíritu de autonomía establecido en el Proyecto 730 modalidad bonos alimentarios se ve disminuido en variedad de marcas y por ende en productos.

10.2.4. El numeral 7.3 del proyecto 730 enuncia la inclusión social como eje central del proyecto. El equipo auditor encontró que este eje no se ha implementado, lo que evidencia una dificultad al desarrollo de las capacidades de los participantes, dado que no reciben el acompañamiento y seguimiento en los hogares para su fortalecimiento individual y comunitario, en consecuencia la ausencia de la implementación total, no permite el cumplimiento de los parámetros de transitoriedad generando permanencia de los participantes de tipo asistencial.

10.2.5. El componente del MECI "autoevaluación de la Gestión" enuncia que en el diseño de los planes y programas y en los procesos estos elementos de control se basan en un conjunto de indicadores que permite una visión clara e integral de su comportamiento. En el ejercicio de la presente auditoria se observó que:

La modalidad de bonos Alimentarios proyecto 730 servicio mi vital dentro del Sistema integrado de gestión (SIG) no ha diseñado indicadores, por tanto no se describe al interior del proyecto con claridad y periodicidad variables que permitan medir la gestión en el marco del objetivo del proyecto en la modalidad en mención.

En consecuencia, la ausencia en el seguimiento y control a la gestión conlleva a deficiencias en la visión integral del comportamiento de la modalidad en cuestión, para identificar las desviaciones sobre las cuales tomar correctivos.

10.3. NO CONFORMIDADES

PLANEAR

10.3.1. La NTCGP 1000:2009 en el numeral 7.1 señala que la entidad debe planificar y desarrollar los procesos para la realización del producto y/o la prestación del servicio. La planificación de la realización del producto y/o prestación el servicio debe ser coherente con los requisitos de los otros procesos del sistema de gestión de la calidad. En relación con lo expuesto frente a la modalidad de bonos alimentarios, se halló que:

a) En relación con el plan de acción nutricional del proyecto 730 modalidad Bonos Alimentarios se encontró que el mismo fue suministrado documentalmente a las subdirecciones locales aproximadamente en el mes de Marzo de 2014, cuando el servicio inicio en el mes de Enero de 2014.

b) Se encontró la ausencia de un plan nutricional organizado y en otras ocasiones dicho plan no fue conocido por el Subdirector Local como se estipula en las obligaciones de los contratos de los nutricionistas.

c) Se evidencia que no se realiza un seguimiento nutricional adecuado debido a la falta de recurso humano en la modalidad en mención, ya que no hay suficiente personal para desempeñar esta labor.

Como consecuencia de los literales anteriores se materializa una ejecución parcial en el tema nutricional pues se careció de parámetros definidos desde el inicio para la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos del proyecto 730 modalidad Bonos alimentarios en términos de inclusión social, vigilancia nutricional y medición de la seguridad alimentaria nutricional.

10.3.2. El numeral 7.3.1. Planificación del diseño y desarrollo de la NTC GP-1000:2009 establece que...Durante la planificación del diseño y desarrollo del servicio la entidad debe determinar: "...a) las etapas del diseño y desarrollo b) la revisión, verificación y validación, y c) las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo. Acerca de este numeral el equipo auditor en su trabajo de campo encontró que:

a) Para la vigencia 2013 no se cumplió con la condición de planeación de las etapas de diseño y desarrollo de los bonos alimentarios de los proyectos 730 y 721, debido a que la entidad no estaba preparada para atender el traslado de aproximadamente 42.000 participantes de los comedores comunitarios de los Fondos de Desarrollo Local, en la modalidad de comedores a una modalidad de bonos, dado que el primero es de atención individual y el segundo es de atención al núcleo familiar, lo cual generó problemas administrativos y operativos, ya que la entidad no contó y no cuenta actualmente en su estructura con la capacidad instalada del recurso humano físico, tecnológico y logístico para cubrir dicha transición.

b) En relación con el desarrollo de la modalidad de Bonos del proyecto 730, se evidenció en el plan de acción de 2013, la falta de definición de objetivos, actividades suficientes y claras, responsables para la entrega y seguimiento al tipo y cantidad de bonos canjeados; además, para la vigencia 2014 el plan de acción a cargo del Coordinador del proyecto Mi Vital-Bonos Alimentarios, solicitado y recibido por esta auditoria corresponde al plan de acción de la Dirección Territorial, lo que dificulta una estandarización bajo lineamientos claros y específicos como lo es el componente de Inclusión Social.

De igual manera, se evidenció el incumplimiento de las fechas y periodicidad para la ejecución de actividades como:

- "el seguimiento al funcionamiento a la herramienta del operador para el canje de bonos" y
- "la realización de visitas de puntos de canje".
- "el componente de inclusión social" Eje primordial del Proyecto 730 entre otras.

c) Igualmente, se evidencia que la revisión, verificación y validación de la gestión realizada en las Subdirecciones Locales, desde el proceso de transición de comedores- FDL, no se realizó a pesar de que esta modalidad inicio dicha transición en Noviembre de 2013 y, aún las SLIS se encuentran a la espera de la "definición de equipos locales para la operación de dicha Modalidad", actividad programada para el 03 de marzo de 2014, fecha para la cual estaba vigente la Ley de Garantías.

Como consecuencia de los literales anteriores la planeación no asegura una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara para la modalidad en evaluación.

HACER.

10.3.3 El MECI señala que las Políticas de operación son las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definido por la entidad.

En relación con lo anterior, durante el desarrollo de la auditoría (visitas de campo e información suministrada planes de mejoramiento operadores visitados) se establecieron las siguientes situaciones:

a) En los puntos visitados (Jumbo calle 80, Colsubsidio calle 26, Metro Autopista Sur y Colsubsidio calle 170). Se observó que los pendones del proyecto 730 no están estratégicamente ubicados lo que dificulta una lectura por parte de los participantes de lo que pueden o no llevar, así mismo dentro de estos se presentan inconsistencias entre los productos que pueden adquirir, ya que no están alineados con los anexos técnicos del contrato, como por ejemplo: carne de cerdo y aceite vegetal.

b) En las visitas efectuadas se observó desabastecimiento en productos como carne y pollo lo que generó insatisfacción por parte de los participantes, y además no cumplen con el rotulado, ejemplo: panela y yogurt (Colsubsidio), así mismo los participantes no tienen acceso a las promociones en dichos establecimientos lo que evidencia una discriminación, la cual también se encontró en las guías que parametrizan ciertos productos así: "producto incluido bono secretaria, para ser adquiridos por los participantes".

c) En el componente sanitario se evidenció que uno de los operadores visitados no cuenta con el concepto sanitario favorable, dicho documento se encuentran en estado desfavorable; así mismo dentro de las visitas efectuadas se observó que en los puntos visitados algunos funcionarios no contaban con los certificados de manipulador de alimentos ni con los certificados médicos solicitados en los anexos técnicos.

d) De acuerdo con el numeral 2.1.7 literal i de los anexos técnicos, el software de los operadores presenta deficiencias en tanto que deja pasar alimentos a los participantes que no están incluidos dentro de los anexos técnicos, así mismo los cajeros de los operadores no cuentan con los conocimientos suficientes para determinar que productos pasan y cuáles no; igualmente, se encontró incumplimiento en lo referido a la disposición de empacadores, numeral 2.1.5 literal h.

Como consecuencia de lo anterior a pesar de existir, por parte de la supervisión planes de mejoramiento previos a esta auditoría, en los literales anteriores se continua incumpliendo con el numeral 2.1.8 Actividades Operativas del Anexo Técnico del proyecto 730, lo que conlleva a una inadecuada ejecución del contrato y a deficiencias en la operación.

10.3.4. El MECI establece que los procedimientos son elementos de control, conformado por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Dentro de los procedimientos asociados a la prestación de los servicios sociales se encuentra el procedimiento de Seguimiento y Control al Cumplimiento de Criterios del servicio social, circular 4 del 26 de enero de 2011; y para efectos de la calidad del dato en el sistema de registro de beneficiarios, en adelante (SIRBE), existen los procedimientos de: Recolección y Digitación (Circular 14 del 10 de junio de 2011) y Seguimiento y Calidad del Dato (Circular 5 del 10 de febrero de 2012). Respecto a su trazabilidad se evidenció que:

a) Existe para el cumplimiento del procedimiento de Recolección y Digitación una deficiencia a nivel de recurso del talento humano. Éste factor afecta la información desde el inicio de su recolección dado que se encontró que para la contingencia de refocalizar a los participantes de los FDL de la modalidad comedores a bonos, las SLIS visitadas se apoyaron en personal no capacitado en el diligenciamiento de la ficha SIRBE. Es así como los(as) contratistas recién ingresados a la entidad (ámbito familiar) en noviembre de 2013 diligenciaron masivamente dicho documento.

b) Para el cumplimiento de la actividad dos (2) de éste procedimiento, reza: "contratar Encuestadores por el proceso de adquisiciones", actividad que no se está aplicando, dado que se carece de un registro que sustente la competencia (educación, formación, habilidades y experiencia laboral) como encuestador; por consiguiente, la responsabilidad de la calidad del dato se disipa desde el inicio a pesar de que el procedimiento en cuestión fija como condición general en el numeral 3: "Para la operación del procedimiento, la dependencia interesada o responsable deberá definir el perfil del talento humano requerido y dejar evidencia del control realizado a su cumplimiento.", siendo éste uno de los registros vitales que se incumple procedimentalmente.

c) Al verificar el procedimiento Seguimiento y Calidad del Dato, se encontró que éste no contempla un registro documental que evidencie el cumplimiento de la actividad siete (7): "Comunicar correcciones a la Subdirección de Investigación e Información", lo cual garantiza su incumplimiento, situación evidenciada en las SLIS visitadas, dada la falta de seguimiento a la actividad dos (2): "Comunicar estadísticas de control" por parte de la Subdirección de Investigación e Información, en adelante (SII), la cual debiera contener un registro que garantice la corrección de las inconsistencias reportadas a la data de la entidad, para el cumplimiento en la actividad ocho (8): "verificar información" por parte de la SII.

d) Respecto al tema de las contraseñas de los usuarios SIRBE, el préstamo de esta se evidenció en la Subdirección Local de Engativá, toda vez que en la visita de auditoría el equipo del proyecto 730 Modalidad Bonos Alimentarios no cuenta con la respectiva clave.

e) Para efectos del cumplimiento de los anteriores dos procedimientos que además de evidenciarse dificultades de recursos tecnológicos (equipos y red), físicos (puestos de trabajo) y talento humano (encuestador y de digitador), existe sobrecarga laboral, pues se carece de una persona encargada exclusivamente para estas funciones dado que en las localidades visitadas el referente del proyecto hace las veces de referente SIRBE.

f) Así mismo en el procedimiento Seguimiento y Control al cumplimiento de Criterios del Servicio Social, se encontró que no se cumple la auditoría en cabeza de la Sub Dirección Técnica, tal como se enuncia en la actividad veintisiete (27) del procedimiento.

g) Con respecto a la forma en que se concibe la operación de los procedimientos referenciados, se encuentra dificultad para seguir la historia del dato a fin de verificar, durante la permanencia de los participantes, el cumplimiento de los criterios (resolución 764 de 2013), máxime cuando en el procedimiento Seguimiento y Control al cumplimiento de Criterios del Servicio Social, se aplica a un (1) sólo control de nueve (9), la condición de producto no conforme.

h) De otra parte al encontrar lo anterior se indagó en trazabilidad, por la inducción y socialización de los procedimientos de "Recolección y Digitación", "Seguimiento y Calidad del Dato" y, "Seguimiento y Control al cumplimiento de Criterios del Servicio Social" en el proyecto 730 –modalidad bonos, y no se suministró evidencia válida, de haberse realizado ya fuera en cabeza de las Dependencias Administradoras de los procedimientos enunciados, ni en gestión de los líderes de los procesos de: Prestación de los Servicios Sociales y Gestión de Conocimiento; como tampoco, por parte del gestor de dependencia(SLIS). Esto se confirmó en entrevistas realizadas al talento humano; quienes sólo reconocen los procedimientos generales (identificación, ingreso, permanencia, seguimiento y egreso) y dan cuenta de la Resolución 764 de 2013, sobre criterios de ingreso, egreso y priorización, más no, de los procedimientos en cuestión.

i) Al indagar por la razón de ser del énfasis (calidad del dato) en las visitas de acompañamiento a las SLIS por parte del Equipo de Seguimiento a la Prestación de los Servicios Sociales, se encontró que éste obedece a estadísticas reportadas en el 2013 y al memorando INT.31462 del 3 de mayo de 2014 emitido por la Subdirectora de Investigación e Información, con un plazo límite de respuesta para el 30 de junio del 2014, a fin de corregir inconsistencias de la información del SIRBE. Debido a esto, dicho equipo priorizó visitas a la modalidad en evaluación "Bono canjeable por Alimentos", en lo cual se observó que dicho equipo otorgó, para correcciones de inconsistencias del dato unos porcentajes de ejecución entre el 5% y 10 % mensual, con plazo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 9 de 11

de cumplimiento hasta el tercer trimestre del año (septiembre) lo que garantiza el incumplimiento en el objetivo inicialmente propuesto por el memorando enunciado.

j) En relación con la ficha SIRBE, el proyecto 730 y 721 modalidad Bonos Alimentarios, incumple la aplicación del control "Crítico el instrumento diligenciado" del procedimiento recolección y digitación materializando el riesgo de la calidad de la información, sin embargo cabe estudiar el modelo de operación del proyecto 721, debido a que este aplica filtros y controles a priori a la digitación antes de ingresar los datos al SIRBE, dado que en el nivel central reciben físicamente las fichas SIRBE para ser digitadas una vez revisa del nivel Local las matrices de verificación de las variables de dichas fichas; lo anterior minimiza inconvenientes de recursos (tecnológicos, físicos y de talento humano) enunciados anteriormente en relación con el Proyecto 730.

Como consecuencia de los anteriores literales, se encuentra que no se están controlando las acciones que requiere el modelo de operación establecido en los procedimientos afectando el contar en la entidad, con una Base de Datos institucional confiable.

VERIFICAR.

10.3.5. El MECI establece que la "autoevaluación del control" debe verificar la existencia de cada uno de los elementos de control así como evaluar su efectividad en los procesos, áreas responsables y la entidad. Se convierte en proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos quienes deben verificar la efectividad del sistema de control interno. Una vez enunciado anteriormente el Planear y el Hacer dentro del ciclo PHVA, en el ejercicio de la presente auditoria, se encontró que:

a) En las visitas realizadas a las Subdirecciones auditadas se evidenciaron dificultades en la consolidación de estrategias de seguimiento a los participantes, como mecanismo de autoevaluación, puesto que dejan caducar y acumular Bonos Alimentarios de forma reiterada, lo que indica que podrían existir participantes que realmente no necesitan dicho servicio; a continuación se relaciona una muestra aleatoria en verificación de lo enunciado:

Numero CC/ Descripción

19.271.584 dejó caducar el Bono en el mes de Febrero 2014.

52.231.609 dejó caducar el bono los meses de febrero y marzo y dejó acumular el de Abril con el de Mayo de 2014

52.092.409 presenta acumulación de Bonos

53.016.550 presenta acumulación de Bonos.

79.146.651 presenta acumulación de Bonos

52.119.173 realiza el canje del bono con documento pasaporte en el mes de Mayo de 2014.

39.783.079 presenta acumulación de Bonos

1033731149 presenta acumulación de Bonos.

b) Así mismo, en cuanto a los participantes ausentes en las convocatorias (actividades- acta de compromiso Proyecto 730) realizadas mensualmente por las Subdirecciones locales, no se evidencia el seguimiento directo en visitas domiciliarias, la generalidad es realizar una llamada telefónica de seguimiento o suministro del dato a los líderes comunitarios, cuando es una labor a ejercer por parte de los servidores. Al indagar por lo anterior en la subdirecciones visitadas la respuesta fue que por la cantidad de participantes y actividades a ejercer esto conlleva a un seguimiento que obedece más a la información recibida de los mismos participantes, ya sea por el cambio de sus condiciones socioeconómicas y geográficas que por una gestión de iniciativa en seguimiento periódico por parte de los responsables.

Como consecuencia de los literales anteriores, los mecanismos de seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la efectividad de los controles a la Modalidad bonos entregados a través de los proyectos 730 y 721 no se están cumpliendo de forma adecuada, lo que genera deficiencias en el sistema de control interno afectando los propósitos de los bonos alimentarios.

ACTUAR.

10.3.6. El componente del MECL "planes de mejoramiento" establece como objetivo primordial promover que los procesos internos de la entidad desarrollen de forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

a) En relación con este componente, durante la auditoria no se evidenciaron avances significativos ya que al 10 de junio de 2014, de 16 hallazgos comunicados en auditoria del 15 de agosto de 2012 tan sólo 4 han sido cerrados (25%), y no se encontró un cronograma establecido para el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento de la auditoria de canastas complementarias suscrito el 29/11/2012. No hay evidencia de soportes de las reuniones establecidas entre el encargado del seguimiento y los responsables de las actividades de dicho plan.

En consecuencia se incumplió lo contemplado en el Artículo 9 de la Resolución 0571 de 04/06/2013 "seguimiento mensual a la ejecución de las acciones de mejora".

11. RIESGOS

11.1 Durante el ejercicio de auditoria se evidenció que los riesgos de la modalidad de bonos no se están administrando toda vez que no se cuenta con la documentación de identificación, valoración y plan de manejo de riesgos para el servicio mi vital alimentario, aun cuando existe el mapa de riesgos del proceso de prestación de los servicios sociales, la modalidad bonos alimentarios objeto de evaluación no se contextualiza en él.

De otra parte la aplicación de los controles referidos a los riesgos de la información (calidad del dato) no se cumplen, a pesar de existir el mapa de riesgos del proceso de gestión del conocimiento.

12. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada al proyecto 730 modalidad bonos alimentarios, se puede concluir que ésta ha presentado inconvenientes en el momento de su ejecución, lo que conlleva al incumplimiento de los objetivos planteados en dicho proyecto como son los referidos a la obligación de establecer los componentes de inclusión social y seguimiento nutricional.

En la supervisión existen dificultades de planeación para la ejecución operativa debido a la falta de recurso humano y herramientas que permitan efectuar una labor adecuada, así mismo no todas las acciones de mejoramiento establecidas previamente a esta auditoria subsanan las observaciones identificadas por el equipo auditor.

La eficacia del sistema misional SIRBE se afecta por la falta de aplicación de controles y seguimiento a la información a partir del incumplimiento de los procedimientos mencionados en el contenido del presente informe.

Por último, es importante tener en cuenta el no cumplimiento oportuno del plan de mejoramiento de la modalidad de canastas complementarias, dado que esta situación retarda la mejora continua del servicio.

13. RECOMENDACIONES

El equipo auditor considera importante establecer las acciones de mejora definiendo claramente las causas de los hallazgos y planteando acciones que sean viables para su ejecución.



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 11 de 11

Para lo anterior, el equipo estará dispuesto a prestar la asesoría y acompañamiento que se requiera.

Finalmente, con base en el resultado del ejercicio auditor se estima tener en cuenta lo siguiente:

- Fortalecimiento de controles para evitar la caducidad y/o acumulación de bonos.
- Realizar seguimiento en la prestación de este servicio social modalidad bonos alimentarios en relación con los criterios de la resolución 764 de 2013.
- Diseñar indicadores que permitan medir la gestión en la prestación de la modalidad bonos alimentarios.
- Establecer un plan de manejo de riesgos en la modalidad bonos alimentarios en tema nutricional (proyecto 721 y 730) y de inclusión social (proyecto 730).
- Utilizar las herramientas de control contempladas dentro los procedimientos con el fin de asegurar una gestión de calidad del dato y seguimiento al cumplimiento de criterios del servicio social durante la permanencia de los participantes en la modalidad en evaluación.

EQUIPO AUDITOR

Deyanira Osorio Medina

Firma(s):

Karen Andrea Méndez Montoya

Leonardo Andres Prieto Garcia

JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO

Gustavo Rayo Morales

Firma:

FECHA DE ENTREGA

Agosto 14 de 2014